

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 67° Aniversario de la fundación del municipio misionero de Colonia Polana, a conmemorarse el 14 de mayo de 2024.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 14 de mayo del corriente año, el municipio misionero de Colonia Polana, estará celebrando sus 67 años de fundación, por lo que desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación extendemos este merecido reconocimiento.

Colonia Polana fue fundada en el año 1957, cuando por decreto del entonces interventor federal Adolfo Pomar, se creó la primera Comisión de Fomento de la ciudad.

Haciendo un repaso por sus inicios, este municipio misionero que se encuentra en el departamento San Ignacio, tuvo sus primeros habitantes a comienzos de 1900, cuando inmigrantes ingleses se asentaron en lo que hoy se conoce como Puerto Naranjito. Luego, en el año 1930, se entregaron tierras de la zona a colonos polacos que habían ingresado a la provincia producto de una gran inmigración.

Fueron estos primeros inmigrantes polacos, quienes dieron nombre al municipio. El término "Polana", conforme a regionalismos polacos, significa "claro en el bosque", lo cual denota la intención de estos primeros habitantes de transmitir que se estaba gestando y asentando una incipiente comunidad en medio de la frondosa selva misionera.

El municipio, por su parte, tiene como actividad económica principal la actividad rural, a través del cultivo de yerba mate y la producción de aserraderos.

Desde la legislatura de la provincia de Misiones, mediante la Ley VI – N° 265, se declaró Monumento Histórico, Cultural, Turístico, Paisajista y Arquitectónico de la provincia de Misiones a la Iglesia de Piedra "Santa Teresita", que se encuentra en el Paraje Puerto Naranjito de este municipio. Esta particular "Iglesia de Piedra", es una edificación única en su tipo en toda la provincia y región, caracterizada por una belleza singular en su estilo arquitectónico que data de 1940.

Además, mediante la Ley provincial VI – N° 285, se instituyó la Fiesta Provincial del Guabirá, la cual fija como sede permanente de la celebración al municipio de Colonia Polana, celebrándose la primera semana de diciembre de cada año. La fiesta tiene su origen en la fruta guabirá, la cual es nativa de Brasil. Paraguay, Uruguay y Argentina, siendo que en Misiones se la puede encontrar principalmente en el municipio de Colonia Polana y su zona de influencia.

Motivo del nuevo aniversario de su creación, desde el municipio se realizarán distintas actividades, para que toda la comunidad pueda participar de la celebración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL